



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
GOBERNACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Oficio Circular Interna Nro. UAI-DA-MAR-2023

DE	PhD. Carlos Eduardo Calderón Auditor Interno (E) de la Gobernación del Estado Bolivariano de Mérida
PARA	Coordinadores y Jefes de Oficinas de la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del Estado Bolivariano de Mérida
FECHA	30/03/2023
ASUNTO	Días feriados no laborables abril 2023

Quien suscribe, PhD Carlos Eduardo Calderón, actuando con la cualidad de Auditor Interno (E) de la Gobernación del estado Bolivariano de Mérida, informo que de conformidad con lo establecido en la Circular N°006/2023 de fecha 29 de marzo de 2023 emanada de la Dirección Estatal del Poder Popular de Gestión y Talento Humano de la Gobernación del estado Bolivariano de Mérida, debidamente suscrita por el ciudadano Luis Alfredo Quintero Ruiz, actuando con la cualidad de Director Estatal del Poder Popular de Gestión y Talento Humano de la Gobernación del estado Bolivariano de Mérida, con motivo de la conmemoración de los actos religiosos de la temporada de Semana Santa 2023, **se concederá a todos los trabajadores los días de asueto a partir del día lunes tres (03) hasta el miércoles cinco (05) de abril de 2023, ambos inclusive**, con la finalidad de promover las tradiciones, la unión familiar y la participación en las actividades religiosas propias de la Semana Mayor. .

De igual forma, son feriados no laborables los días Jueves y Viernes Santo por disposición del literal "b" del artículo 184 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.076 Extraordinario de fecha 07 de mayo de 2012, **correspondiéndose los mismos, según calendario del año en curso a los días: jueves seis (06) y viernes siete (07) de abril de 2023.**

Publíquese aviso respectivo en la puerta principal de la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del estado Bolivariano de Mérida y en la Página



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**GOBERNACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

Web: [auditoriainterna.merida.gob.ve/publicaciones.html](http://auditoriainterna.merida.gob.ve/publicaciones.html), a la vista pública de los ciudadanos en general, interesados legítimos, presuntos responsables y representantes legales como garantía del debido proceso, exhortando a los interesados a tomar las previsiones del caso, **retomando en pleno las actividades administrativas el día lunes diez (10) de abril de 2023**, en horario habitual de atención según Decreto Nro. 278 de fecha 26/08/2022 publicado en Gaceta Oficial del estado Bolivariano de Mérida Nro. 4933 de fecha 28/09/2022.

Atentamente,



**PhD. CARLOS EDUARDO CALDERÓN**  
**AUDITOR INTERNO (E)**

**DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA**

Decreto N° 012 de fecha 16/12/2021, publicado en Gaceta Oficial del Estado Bolivariano de Mérida N° Extraordinario de fecha 16/12/2021

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Noemi Mendoza Sánchez	Coordinadora General	
Luis Alberto Zambrano Porras	Jefe de la Oficina de Determinación de Responsabilidades Administrativas	
Doris Lorena Santiago Rendón	Jefa de la Oficina de Potestades Administrativas	
Willy Yohan Márquez Moreno	Jefe de la Oficina de Actuaciones Fiscales	
Nelly Yaremi Rincón Ramírez	Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto	
Anthony Jesús Pineda Contreras	Jefe de la Oficina de Sistemas y Procedimientos	
Eneida Salas Mora	Jefa de la Oficina de Servicios Jurídicos y Asesorías	
Daniel Rolando Castro Quintero	Jefe de la Oficina de Informática	